

Buscan extender la emergencia agropecuaria hasta 2027 y abarcaría 13 distritos de San Rafael

30/01/2026



En las últimas horas ingresó a la Legislatura de Mendoza un proyecto que solicita prorrogar hasta el 31 de marzo de 2027 el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario declarado por la Provincia, a raíz de las heladas tardías, el viento Zonda y el granizo registrados durante el ciclo agrícola 2025, sumados a las contingencias ocurridas en enero de 2026.

El pedido apunta a mantener la asistencia y el alivio fiscal/financiero para productores de las zonas afectadas, ante un escenario de impacto “considerable” en términos económicos y productivos.

La iniciativa se enmarca en el Decreto 43 del Ministerio de Producción, emitido el 15 de enero de 2025, que comprendió

distritos de los cuatro oasis productivos y fijó vigencia del 1 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2026.

Según los criterios establecidos, se considera Emergencia Agropecuaria cuando los daños en los cultivos están entre el 50% y el 79%, mientras que el Desastre Agropecuario corresponde a pérdidas iguales o superiores al 80%.

DISTRITOS ALCANZADOS EN SAN RAFAEL

En el departamento, la medida incluye a 13 distritos: Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudge, Jaime Prats, La Llave, Las Paredes, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael y Villa Atuel.